



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2022
Proceso: 76001-311-0006-2017-00195-00

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Inicio de audiencia: 02:23 p.m., del 31 de marzo de 2022
Fin de audiencia: 3:00 p.m., del 31 de marzo de 2022

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: JHON JAIRO PEREZ OTERO
DEMANDADA: JOHANA ANDREA DIAZ VARGAS

INTERVINIENTES:

JUEZ: LAURA ANDREA MARIN RIVERA
APODERADO DEL DEMANDANTE: Dr. DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO

ASISTENTES:
APODERADO DEL DEMANDANTE: Dr. DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO

ETAPAS

1. CONTROL DE LEGALIDAD
2. ALEGATOS DE CONCLUSION
3. **SENTENCIA No. 50**

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER la custodia y cuidado personal de LIAN ANDREY PEREZ, a su padre JHON JAIRO PEREZ OTERO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.088.188 de la ciudad de Cali.

SEGUNDO. CONDENAR en costas a la parte demandada. Para lo cual se fijan como agencias en derecho, la suma de un salario mínimo. Por la secretaría del Despacho realícese la liquidación de rigor.

TERCERO. Por la secretaría del Despacho, compártase el vínculo que permita descargar la grabación de esta audiencia pública y también la que se celebró el día 23 de abril de esta anualidad; y también, compártase copia del acta correspondiente a ambas audiencias.

CUARTO. Cumplido lo anterior, procédase con el archivo de este asunto.

Esta decisión se notifica por estrados, de acuerdo a lo previsto en el Art. 294 del Código General del Proceso.

Laura Andrea Marín Rivera

Firmado Por:

**Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c99e66a4153253d317bed4c8f951a214b49caf45d0c90bd614cbf3aab692fce9**
Documento generado en 12/05/2022 07:58:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**